

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 27 AGO 2018
DECRETO ALC. EXENTO N°4148/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 684 del Departamento de Impuesto y Derecho de fecha 20.08.2018, el Memorándum N° 51 del Departamento de Adquisiciones de fecha 20.08.2018, el Ingreso N° 1478 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 20.08.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1065 de fecha 22.08.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N° 4048 de fecha 20.08.2018, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "**11 SILLAS DE VISITAS**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1336018, con la empresa Fab. y Armado de Sillas Héctor Hernández E.I.R.L., Rut N° 76.235.755-0, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1065 de fecha 22.08.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los ítem 22.04.999.000.000 "Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE
a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,
ARCHÍVESE.



Municipalidad de
Independencia
JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIA
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Municipalidad de
Independencia
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/rw.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas
- Oficina de Partes.